

Madrid, 02 de septiembre 2022

CIRCULAR Nº 043/09 -2022

ALCANCE DE LA PROHIBICIÓN DE CARGA Y DESCARGA

Estimados Asociados;

Nuestro equipo jurídico ha analizado el alcance de la prohibición de efectuar labores de carga, descarga o intercambio de palés por parte del conductor a partir de hoy, alcanzando las siguientes conclusiones:

- Toda operación de carga, descarga y/o manipulación de palés para su intercambio está prohibida en toda España.
- El texto normativo permite interpretar que esta prohibición tiene una naturaleza personal para todo conductor que preste sus servicios en una empresa autorizada para la realización de transportes en España y territorial para los conductores de las empresas no residentes. Es decir, el conductor que preste sus servicios en una empresa con domicilio en España no podrá realizar dichas labores independientemente de donde las realice y todos los conductores, de empresas españolas o extranjeras no podrán realizarlas en España.
- El importe de la sanción por la infracción de esta prohibición es de 4001 a 6000 euros. Tendrán la consideración de infracciones independientes aquellas que se cometan en relación con distintas expediciones de transporte, aun cuando los hechos infrinjan los mismos o semejantes preceptos.
- Cuando el responsable de las mismas ya hubiera sido sancionado, mediante resolución que ponga fin a la vía administrativa, por la comisión de cualquier otra infracción muy grave de las previstas en la LOTT en los 12 meses anteriores, la multa que se impondrá puede alcanzar los 18.000 euros.
- Las sanciones se impondrán al cargador, expedidor, intermediario y destinatario que hubieran intervenido en el transporte, pero también a la empresa bajo cuya dirección actúe el conductor del vehículo.
- Estas infracciones serían, en todo caso, independientes de las que pudieran corresponder por infracciones del orden social, incluso penales, en caso de riesgo para la integridad física de los trabajadores, cuando el conductor sea asalariado.

Esperando sea de utilidad, les saludamos cordialmente;

ATFRIE

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.

